

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-004-01-02 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE FACILIDADES O INSTALACIONES PORTUARIAS, CABOTAJE
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, emite el respectivo permiso para poder construir, operar, modificar y/o ampliar una facilidad o instalación portuaria que se va a dedicar a realizar actividades portuarias y que recibirá artefactos navales (buques, embarcaciones y otros) de tráfico nacional.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean ecuatorianos o extranjeros, personas naturales o jurídicas que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos.
	Dirigido a:

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Extranjera.

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

 Permiso de Construcción - Operación - Modificación y-o Ampliación de Facilidades o Instalaciones Portuarias - Cabotaje

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo inicia en línea:

• Formulario de solicitud.

Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- AUTORIZACIONES
- Acuerdo ministerial autorizando la ocupación de la zona de playas y bahías (posterior a la aprobación del Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos - CNMMP)
- 2. Permiso municipal de construcción y funcionamiento según el caso.
- 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 4. Autorización del Cuerpo de Bomberos.
- 5. Título de propiedad de los terrenos.
- 6. Constitución legal de la empresa o compañía, indicando sus accionistas y porcentajes de acciones
- Autorización de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, para el manejo de hidrocarburos y sus derivados.
- 8. Nombramiento de representante legal.
- CONDICIONES OPERACIONALES DEL TERMINAL
- 1. Tipo y cantidades de carga a movilizarse.
- 2. Tipo y porte de embarcaciones que recibirá el muelle.
- 3. Modalidades de operación y tipos de equipos a utilizarse
- 4. Condiciones de almacenaje de las cargas.
- 5. Descripción de los servicios a ser prestados y tiempo de servicio.
- MEMORIAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 1. Hidrografía y estudios batimétricos.
- 2. Estudios de suelos.
- 3. Obras civiles de los muelles.
- 4. Construcciones complementarias del recinto portuario.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MTOP-004-01-02	Página 2 de 5

- 5. Instalaciones y equipos para manejo de carga.
- 6. Obras de infraestructura.
- 7. Instalaciones de seguridad contra incendios.
- 8. Estudios y diseñoes de efluentes y de impacto ambiental. Estudio ambiental aprobado.
- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
- 1. Estructura administrativa y operacional.
- 2. Asignación de personal.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL (DETALLAR DATOS TÉCNICOS Y PLANOS)
- 1. Procedimientos de seguridad industrial adoptados.
- 2. Detalle de los equipos e instalaciones de seguridad industrial.
- RÉGIMEN TARIFARIO
- Compromiso de cumplir con la contribución prevista en el literal b) del Art. 8 de la Ley General de Puertos y sus posteriores modificaciones.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

- Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
- Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
- 3. Se notifica al usuario la necesidad de realizar la Inspección al recinto portuario por parte del técnico designado con el acompañamiento del usuario conocedor del lugar.
- 4. Al interno se realiza el proceso de validación de la documentación.
- 5. Sino existen inconsistencias se procede con la entrega de la resolución del permiso de construcción, operación, modificación y/o ampliación de facilidades o instalaciones portuarias, cabotaje.

Pasos a seguir de manera presencial:

- El usuario debe ingresar la solicitud de emisión de permiso de construcción, operación, modificación y/o ampliación de facilidades o instalaciones portuarias, cabotaje más los requisitos por la ventanilla de Atención al Usuario y comprobante de pago por concepto de inspección del recinto portuario.
- 2. Se notifica al usuario la necesidad de realizar la Inspección al recinto portuario por parte del técnico designado con el acompañamiento del usuario conocedor del lugar.
- 3. Al interno se realiza el proceso de validación de la documentación.
- 4. Sino existen inconsistencias se procede con la entrega de la resolución del permiso de construcción, operación, modificación y/o ampliación de facilidades o instalaciones portuarias, cabotaje.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 284,23 USD.

Los valores se deberán cancelar en el Banco del Pacífico - cuenta corriente # 7851960 - código # 130299 a nombre de la Subsecretaria de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 (Normativa tarifaria por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF), ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, Primer Piso.

Horario de atención lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

 RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 (NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF). Art. Artículo 57.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-004-01-02	Página 3 de 5

• RESOLUCIÓN CNMPP No. 012/07. Art. Art. 1, Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Infraestructura Portuaria

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec **Teléfono:** (04) 2 592080 ext. 82123 / 82104 / 82120 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	4
2023	09	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-004-01-02

Página 4 de 5

20028	Wes	∀olumen de Quejas	¥olumen de Atenciones
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	3
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-004-01-02

Página 5 de 5

A (720	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	3
2020	07	0	2
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	3
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	1
2019	05	0	1
2019	04	0	1
2019	03	0	4
2019	02	0	1
2019	01	0	1